RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082
(11 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-003

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Doncello, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones y otros.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de aperturar el proceso contractual modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ N°. SAMC-2026-003**, cuyo objeto es: **RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA BOSCOSA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO ANAYACITO, MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ**, para la celebración de un contrato de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Constitucional, el Régimen Jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan y lo establecido en el Pliego de Condiciones

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de febrero de 2026, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos documentos y estudios previos, la convocatoria pública, y todos los documentos y anexos técnicos y jurídicos necesarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad.

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-002	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD S.A.S /RL. María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesoría Contratación /CPSP-2026-001	**Firma**	
Aprobó	Jair Diaz Diaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Qué para dar cumplimiento al objeto de la presente CONVOCATORIA, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($179.623.270,40) M/CTE,** garantizado bajo los siguientes rubros:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Valor	N° y fecha del CDP
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.2.8.2.00 – SGR – Asignación para la inversión local Ambiente y Desarrollo Sostenible	**$164.759.347,20**	**N° 426** del 13 de enero de 2026
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.2.8.2.00 – SGR – Asignación para la inversión local Ambiente y Desarrollo Sostenible	**$14.863.923,20**	
Valor			**$179.623.270,40**	

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ N° SAMC-2026-003**, en los siguientes términos:

Objeto de la contratación: **RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA BOSCOSA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO ANAYACITO, MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ.**

Modalidad de Selección: Emplear para la selección del contratista, la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** conforme lo prescrito por el literal a) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ajustándose a lo previsto en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-002	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD S.A.S /RL. María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesoría Contratación /CPSP-2026-001	**Firma**	
Aprobó	Jair Diaz Diaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	

Cronograma del proceso: Para el presente proceso se fijará el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/03/2026	A través de la plataforma secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11/03/2026	A través de la plataforma secop II
Plazo para manifestación de interés	16/03/2026 a las 07:00 am	A través de la plataforma secop II
Audiencia de sorteo (Si se reciben más de diez manifestaciones de interés)	16/03/2026 a las 03:00 pm	Plataforma meet
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13/03/2026 hasta las 11:59 PM	A través de la plataforma secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16/03/2026	A través de la plataforma secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16/03/2026	A través de la plataforma secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18/03/2026 a las 7:00 am	A través de la plataforma secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18/03/2026	A través de la plataforma secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	18/03/2026	A través de la plataforma secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 18/03/2026 al 24/03/2026 hasta las 11:59 pm	A través de la plataforma secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25/03/2026	A través de la plataforma secop II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25/03/2026	A través de la plataforma secop II
Firma del contrato	26/03/2026	A través de la plataforma secop II

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas (el presente cronograma no restringe lo establecido en el estatuto general de contratación).
(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón,

toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en dicho portal, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria a veedurías ciudadanas: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, el proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia control ciudadano, por lo tanto el municipio de El Doncello Caquetá se permite convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su competencia durante las diferentes etapas del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía N° SAMC-2026-003 y del contrato resultante del mismo.

Presupuesto oficial: La entidad cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($179.623.270,40) M/CTE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Valor	N° y fecha del CDP
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.2.8.2.00 – SGR – Asignación para la inversión local Ambiente y Desarrollo Sostenible	**$164.759.347,20**	**N° 426** del 13 de enero de 2026
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.2.8.2.00 – SGR – Asignación para la inversión local Ambiente y Desarrollo Sostenible	**$14.863.923,20**	
Valor			**$179.623.270,40**	

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del alcalde municipal, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-002	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD S.A.S /RL. María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesoría Contratación /CPSP-2026-001	**Firma**	
Aprobó	Jair Diaz Diaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	